

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE REGISTRO DE PROMOTOR/CONSTRUCTOR
<b>Institución</b>	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE
<b>Descripción</b>	Trámite orientado a la emisión del Certificado de registro de promotor/constructor habilitado para Proyectos de Vivienda, necesario para quienes deseen desarrollar anteproyectos de vivienda de interés social, previo a su calificación.

## ¿A quién está dirigido?

El beneficiario es el promotor/constructor:

Las personas naturales o jurídicas, públicas, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras, interesadas en desarrollar anteproyectos de vivienda de interés social, previo a su calificación, deberán registrarse como promotor/constructor en el sitio web oficial del Ministerio de Infraestructura y Transporte. Para acceder al registro, el promotor/constructor no debe mantener deudas u obligaciones pendientes con el Servicio de Rentas Internas (SRI), Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) y el Ministerio de Infraestructura y Transporte (MIT). Una vez validada la información el sistema automáticamente generará el "certificado de registro de promotor/constructor", y las claves de acceso necesarias para el proceso de calificación de anteproyectos de vivienda de interés social.

### Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

## ¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

### Tipo de Resultado:

Registro, certificaciones o constancias.

### Resultado a obtener:

- Certificado de Registro de promotor/constructor

**¿Qué necesito para hacer el trámite?****Requisitos Generales:**

1. No mantener deudas u obligaciones tributarias pendientes con el SRI (Servicio de Rentas Internas);
2. No constar como contratista incumplido o adjudicatario fallido en la base de datos de la entidad rectora en materia de contratación pública;
3. Estar al día en el cumplimiento de obligaciones patronales en el IESS (Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social); y,
4. No mantener obligaciones pendientes con el ente rector de hábitat y vivienda.

**Requisitos Específicos:**

N/A

**¿Cómo hago el trámite?**

1. Ir a la página del Ministerio de Infraestructura y Transporte, escoger la opción Regístrate Aquí.
2. Ir al recuadro de promotor/constructor.
3. Ingresar a Registro Promotor/constructor – Formulario.
4. Digitar el Ruc y el sistema validará automáticamente la información.
5. En el caso de cumplir con todos los requisitos, se generará automáticamente el Certificado de registro de promotor/constructor y las claves de acceso al sistema automatizado.

**Canales de atención:**

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

**¿Cuál es el costo del trámite?**

El trámite no tiene costo

**¿Dónde y cuál es el horario de atención?**

Trámite en línea, se puede acceder a la plataforma las 24 horas.

En caso de requerir atención presencial:

Lugar: Ministerio de Infraestructura y Transporte (Oficina Matriz) Juan León Mera N26-220 y Av. Orellana.

Horario: Lunes a viernes de 8h00 a 16h30.

**Base Legal**

- [405 REGLAMENTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL E INTERÉS PÚBLICO.](#) Art. Art. 1.
- [694 Reglamento de Vivienda de Interés Social e Interés Público.](#) Art. Art. 2.
- [102 Decreto Ejecutivo No. 102.](#) Art. Art. 1 y Art. 2.
- [60 Decreto Ejecutivo Ministerios No.60.](#) Art. Art. 1.
- [Constitución de la República del Ecuador 2008.](#) Art. Art. 30 y Art. 66 numeral 2.
- [Ley Orgánica Vivienda de Interés Social.](#) Art. Art. 3.
- [MIT-MIT-25-54-ACU REGLAMENTO QUE REGULA EL ACCESO A LOS SUBSIDIOS E INCENTIVOS PARA VIVIENDA.](#) Art. Art. 136 y Art. 137.

**Contacto para atención ciudadana**

**Funcionario/Dependencia:** Dirección de Regulación, Ejecución y Control de Vivienda  
**Correo Electrónico:** [soperte proyectos@mit.gob.ec](mailto:soporte proyectos@mit.gob.ec)  
**Teléfono:** 593- 2- 397- 4600 ext. 10010

**Transparencia**

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	12	0	124
2025	11	0	156
2025	10	0	0